

**ACTA****ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PEÓN CONSERJE COLEGIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 13:30 horas, del día 6 de febrero de 2025, se reúne el órgano de selección para la resolución de alegaciones presentadas por los aspirantes del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Peón Conserje Colegio, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Pilar López García. Funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

**Vocales:**

D. Antonio Sánchez González. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Antonio Escobar Aranda. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante llamada telefónica)

Comprobada la existencia de quorum para la válida celebración de esta reunión, con la asistencia de todos sus miembros, se declara constituido el tribunal.

Con fecha 2 de enero de 2025, D. Jesús Escobar Martín, solicita a través del Registro General de este Ayuntamiento, la valoración de su formación, aportando los cursos realizados junto al contenido de los mismos.

Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante, anexa a su alegación, y cotejando con la documentación presentada junto con la solicitud de participación en este procedimiento selectivo, el tribunal estima la misma en base a las siguientes apreciaciones:

Tomando en consideración lo dispuesto en el apartado 9.2.1. de la base novena de las bases gene-

**ACTA**

rales que rigen los procesos de estabilización, cuyo tenor literal dice que: "En el concurso se puntuarán únicamente los méritos incluidos en la autobarefacción que hayan sido acreditados documentalmente por los aspirantes."

En el mismo sentido, el apartado 9.2.5. de las citadas bases, vuelve a incidir indicando al efecto que: "No se valorarán los méritos que no hayan sido puntuados por los aspirantes en el apartado "Autobarefacción". Tampoco se valorarán los méritos cuya acreditación documental no se haya realizado en el momento de presentación de la solicitud."

A la luz de lo expuesto, y visto que el aspirante hizo referencia a los citados cursos de formación en su apartado de autobarefacción, y puesto que ha subsanado, presentando la carga lectiva de dichas formaciones, este tribunal, por unanimidad, estima su solicitud.

Con fecha 15 de enero de 2025, D. Jesús Sánchez Fernández, solicita a través del Registro General de este Ayuntamiento, la valoración de su experiencia profesional, aportando junto a la misma, varios contratos de trabajo.

Siguiendo la línea de lo citado en apartados anteriores, este tribunal revisa la documentación aportada por el aspirante, anexa a su alegación, y la coteja con la documentación presentada junto con la solicitud de participación en este proceso selectivo, desestimando la misma, ya que en su solicitud de participación en el proceso selectivo que nos ocupa, no se autobarefó ningún mérito relativo a su experiencia profesional.

Por todo lo cual, el resultado del presente proceso selectivo es el siguiente, por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Escobar Martín, Jesús	***7587**	6,00	4,00	10,00
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	2,01	4,00	6,01
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	1,30	4,00	5,30
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	1,24	4,00	5,24
Baos Martín, José Ramón	***7680**	0,59	4,00	4,59

**ACTA**

En consecuencia, este órgano de selección propone a D. Jesús Escobar Martín, para su contratación como personal laboral fijo, para ocupar la plaza de Peón Conserje Colegio.

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal por no estar entre las cinco puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 4,59 puntos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**	0,52	4,00	4,52
Maldonado Prado, José Francisco	***8187**	0,21	4,00	4,21
Rubio Baos, Consuelo	***0115**	0,20	4,00	4,20
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**	0,00	4,00	4,00
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**	0,00	4,00	4,00
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**	0,00	4,00	4,00
Prado Sánchez, Ana María	***7678**	0,07	0,96	1,03
Menchero García, Beatriz	***8659**	0,20	0,00	0,20

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:50 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 06/02/2025 14:27:52

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 06/02/2025 22:41:30

Firmado por ENCARGADO OBRAS ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ el 07/02/2025 07:59:55

Firmado por ANTONIO ESCOBAR ARANDA el 11/02/2025 20:14:24

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 12/02/2025 07:49:42